skandia

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

SKANDIA FIDUCIARIA , en adelante "la entidad", se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La entidad ha adoptado e implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual cumple con la normativa vigente, tanto internacional como nacional, sobre la materia, tales como las recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero), mejores prácticas, y los artículos 102 a 107 del EOSF (Decreto 663 de 1993), así como las normas emitidas por la SFC, principalmente la Parte I – Título IV – Capítulo IV de la C.E. 029 de 2014, modificada en sus últimas actualizaciones por la C.E. 006 de 2025 .

Las políticas, controles y procedimientos implementados buscan prevenir el uso de la entidad por parte de elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen, entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con la entidad, la definición de segmentos de mercado, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y los reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el manual SARLAFT y en el código de Ética y Conducta, aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la entidad.

La implementación del Sistema de Administración de Lavado de Activos y de Financiación de Terrorismo permite gestionar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT) a través de las etapas de Identificación, Medición o Evaluación, Control y Monitoreo.

Cumpliendo con la estructura del SARLAFT, la entidad ha implementado:

1. **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

La política en conocimiento del cliente busca garantizar que los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. La información de los clientes es verificada mediante una debida diligencia y se actualiza anualmente. Además, se han fijado determinaciones que fortalecen la debida diligencia del beneficiario final, incluyendo cambios en los formularios de vinculación.

De otra parte, la entidad cuenta con políticas y procedimientos diseñados para cumplir con las prohibiciones y restricciones impuestas por la Oficina del Departamento del Tesoro de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y todas las demás leyes de sanciones y regulaciones aplicables en las jurisdicciones en las que opera.

La información de las operaciones y transacciones realizadas por los clientes es conservada de acuerdo con los términos establecidos por la ley y está disponible para las autoridades competentes.

Contamos con una política respecto al suministro de servicios de banca corresponsal, que establece no ofrecer estos servicios a los denominados “bancos de fachada” o “shell banks”. Además, conocemos los segmentos de mercado que atendemos, lo cual nos permite analizarlos y monitorearlos conforme al perfil de clientes que vinculamos.

Aplicamos procedimientos para la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP), según la definición contemplada en el Decreto 830 de 2021.

2. **SISTEMA DE MONITOREO**

La entidad cuenta con plataformas tecnológicas basadas en un sistema de alertas, soportado por personal idóneo y experimentado, que permite verificar las transacciones de los clientes. Se realiza una validación automática con sus productos, canales y jurisdicciones para identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta establecidas.

En caso de detectar transacciones u operaciones inusuales que no sean debidamente explicadas por los clientes y que se consideren sospechosas, estas son reportadas a las autoridades competentes (Unidad de Análisis Financiero - UIAF), conforme a la regulación vigente. Además, se transmite el Formato 417, Reporte de Operaciones Sospechosas, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL**

Es política de la entidad la formación continua del personal en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), tanto en la inducción como en el plan anual de capacitación. Además, contamos con boletines periódicos para todo el personal, con el fin de sensibilizarlo y brindarle las herramientas necesarias para protegerse del riesgo en el desarrollo de sus actividades.

4. **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

La Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento y su suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la entidad es una tarea conjunta con la Alta Dirección, apoyada por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de colaboradores.

5. **AUDITORÍA Y CONTROL**

Dado que la entidad está sujeta a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se incluye dentro de los procesos

de auditoría interna. Además, la Revisoría Fiscal emite, entre otros reportes, un informe anual con destino a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las normas e instructivos relacionados con el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

Esta certificación se expide con vigencia para el año 2026.

Elizabeth Hoyos Lozada
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
Skandia Fiduciaria S.A.